



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: DNC 0741/2020

Ampliación Licitación Abreviada: 1/2019

Montevideo

05 NOV 2020

Visto: la Licitación Abreviada N° 1/2019 promovida por esta Dirección Nacional de Cultura, "Llamado abierto a contratación de empresas especializadas en servicios informáticos destinados a la página Web "Cultura en línea".

Resultando: I) Que por Resolución DNC 0854/2019 de 10 de octubre de 2019 se adjudicó la misma, por un total de 12 (doce) meses a la empresa COOPERATIVA LIBRE COOP, RUT 217644300016, según resulta del expediente licitatorio.

II) Que el monto por el cual fue adjudicada dicha licitación, ascendió a una suma total de hasta \$ 935.349,60 (pesos uruguayos novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve mil con 60/100) IVA incluido.

III) Que la evaluación del servicio, su prestación, eficiencia y correcto desempeño, han resultado ampliamente satisfactorios para la Unidad Ejecutora, por lo que habrá de hacerse uso de la opción de extender el plazo contractual por 7 meses más de los items 1,2 y 3; y el 60% (sesenta por ciento) del item 4, procediéndose a la ampliación de la licitación referida.

Considerando: I) Que el artículo 74 del Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, incisos 2 y 3, prevé la viabilidad de la ampliación en las proporciones que sean de interés de la Administración, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas para su aprobación, con un límite del 100% (cien por ciento) del monto total adjudicado, extremo que avala la pretensión.

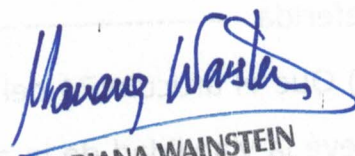
II) El costo de la ampliación pretendida asciende a la suma de \$ 548.707,2 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil setecientos siete con dos centésimos) IVA incluido. -----

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 74 del TOCAF y artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por los artículos 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre 2015.-----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1. -**Amplíase:** en la suma de hasta \$ 548.707,2 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil setecientos siete con dos centésimos) IVA incluido y por el término de 7 meses, la Licitación Abreviada 1/2019.-----
2. - **Adóptase:** la presente Resolución "ad referendum" de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----
3. -**Impútese:** la erogación con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura -----
4. -**Comuníquese:** al adjudicatario y pasen al Departamento Compras para su cumplimiento. -----



MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA